



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 475

RANCAGUA, 07 MAYO 2010

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40 (V y U) 2004, LLAMADOS II AÑO 2007 Y I AÑO 2008 A LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

- a) El D.S. N° 40 (V. Y U.) de 2004, en su artículo 40.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El Ord. N° 1470 de fecha 26 de abril de 2010, suscrito por el Director Serviu(s) Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio Habitacional General del D.S. 40 año 2004, para el o los siguiente (s) beneficiario (s) :
 - 1.- Jorge Fuentes Droguett de la comuna de Rancagua
 - 2.- Chistian Rebolledo Rojas de la comuna de Chepica
 - 3.- Andres Cornejo Cornejo de la comuna de Pichilemu
 - 4.- John Hernández San Martín de la comuna de Rancagua
 - 5.- Gerardo Aranguiz Bossa de la comuna de Rancagua
 - 6.- Luis Pinto Pereda de la comuna de Rancagua
 - 7.- Juan Cerda Cerda de la comuna de Coltauco
 - 8.- Arnaldo Aranguiz Quiroga de la comuna de Codegua
- d) El D.S. N° 28 de fecha 16 de Marzo de 2010, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- a. **OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia al o los certificado (s) de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 40 año 2004 al o los siguiente (s) beneficiario (s):
 - 1.- Jorge Fuentes Droguett de la comuna de Rancagua hasta el 31/05/2010
 - 2.- Chistian Rebolledo Rojas de la comuna de Chepica hasta el 31/05/2010
 - 3.- John Hernández San Martín de la comuna de Rancagua hasta el 30/06/2010
 - 4.- Luis Pinto Pereda de la comuna de Rancagua hasta el 30/06/2010
- b. El o los certificado (s) de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



NIÉVES COSMELLI PEREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE OHIGGINS

NCP/CGS/ CFC

Distribución

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Gabinete Serviu